ANEXO 1 ESTUDIO DEL SECTOR

El municipio de Sabana de Torres Atendiendo lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, realiza el siguiente análisis del sector con el fin de caracterizar el sector y establecer un marco de referencia uniforme que permita esclarecer el proceso de contratación adelantado.

El presente estudio del sector se elabora en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que impone a las entidades estatales el deber de analizar el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos, con el propósito de estructurar adecuadamente el proceso de selección y garantizar que los requisitos habilitantes y factores de evaluación sean proporcionales a la naturaleza, valor y complejidad del contrato. Este análisis se articula con los principios de planeación, economía, responsabilidad, transparencia y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993 y en la Ley 1150 de 2007.

El proyecto denominado "Mejoramiento de vías urbanas en pavimento rígido en la carrera 25 entre calles 15 y 16 y construcción de coronas y rehabilitación de pozos de alcantarillado, del barrio Comuneros del municipio de Sabana de Torres, Santander" se encuentra relacionado con las competencias de la Administración Municipal en materia de infraestructura vial, ordenamiento territorial, mejoramiento del espacio urbano y articulación de las intervenciones sobre las redes de servicios públicos.

La intervención contempla el mejoramiento de un tramo de vía urbana mediante la construcción o adecuación de pavimento rígido, así como la construcción de coronas y la rehabilitación de pozos de alcantarillado. Estas actividades buscan mejorar las condiciones de transitabilidad, estabilidad y funcionalidad de la infraestructura vial, además de adecuar los elementos visibles de la red de alcantarillado para favorecer su funcionamiento y facilitar las labores de inspección, mantenimiento y operación.

La ejecución integral de estas actividades permite abordar de manera articulada las condiciones de la superficie vial y de los elementos de la infraestructura de saneamiento asociados al tramo intervenido, contribuyendo a reducir las afectaciones derivadas del deterioro de la vía y de las condiciones inadecuadas de los pozos de alcantarillado.

Por lo anteriormente expuesto, se requiere para dar cumplimiento a las obligaciones legales establecidas como ejercicio de sus funciones y que el municipio realice la contratación necesaria para MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS EN PAVIMENTO RÍGIDO Y CONSTRUCCIÓN DE CORONAS Y REHABILITACIÓN DE POZOS DE ALCANTARILLADO, DEL BARRIO COMUNEROS DEL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES, SANTANDER

1. ANALISIS DEL MERCADO

La contratación para el mejoramiento de vías urbanas en pavimento rígido en la carrera 25 entre calles 15 y 16 y la construcción de coronas y rehabilitación de pozos de alcantarillado del barrio Comuneros, en el municipio de Sabana de Torres, Santander, se ubica dentro del sector de la construcción de obras de ingeniería civil. Este sector comprende las actividades necesarias para construir, mejorar, rehabilitar y conservar infraestructura destinada a la movilidad, la prestación de servicios públicos y el desarrollo territorial.

Para el presente proyecto, el mercado comprende la ejecución de obras viales urbanas y actividades complementarias sobre estructuras de alcantarillado existentes. Su análisis debe considerar la articulación entre materiales, mano de obra, maquinaria, transporte, dirección técnica y control de calidad, puesto que el resultado requerido por la Administración Municipal es una obra terminada y funcional. En consecuencia, la valoración económica debe incorporar las condiciones necesarias para ejecutar y entregar cada actividad en el lugar de intervención.

La cadena de abastecimiento está integrada por productores y comercializadores de cemento y concreto, proveedores de materiales granulares, distribuidores de acero de refuerzo, fabricantes de elementos prefabricados, proveedores de señalización, transportadores, propietarios o arrendadores de maquinaria y laboratorios de ensayo. Estos actores suministran los recursos que las empresas constructoras organizan para desarrollar las actividades del contrato. La coordinación entre ellos incide en el cumplimiento del plazo, la continuidad de los trabajos y la calidad del resultado.

Desde el punto de vista económico, la formación de los precios depende de las especificaciones de los materiales, las cantidades requeridas, los rendimientos de las cuadrillas, la disponibilidad de equipos y las condiciones de transporte. En una intervención urbana de alcance localizado, también adquieren importancia los costos de movilización, los espacios disponibles para almacenamiento y las restricciones de acceso al frente de obra. Por esta razón, el precio de un material en su lugar de producción debe diferenciarse del costo de suministro, instalación y recibo en el sitio del proyecto.

El concreto hidráulico constituye uno de los componentes de mayor incidencia en esta contratación. Su costo se relaciona con la resistencia especificada, el volumen requerido, el sistema de producción y suministro, las condiciones de colocación y las actividades de acabado y curado. La programación de los vaciados debe coordinarse con la preparación de las capas de soporte, la instalación de dovelas, la disposición de formaletas y la disponibilidad de personal y equipos. Las interrupciones en esta secuencia pueden afectar tanto el rendimiento económico como la calidad del pavimento.

Los materiales granulares utilizados para el mejoramiento de la subrasante y la conformación de las capas de soporte presentan una dependencia importante del transporte. La ubicación de las fuentes de suministro, las distancias de recorrido, la capacidad de los vehículos y las condiciones de acceso influyen en su costo final. Asimismo, la selección de estos materiales debe atender las características técnicas exigidas, de manera que su adquisición permita alcanzar las condiciones de compactación, estabilidad y soporte previstas para la estructura del pavimento.

La oferta potencial de ejecución está conformada por personas naturales y jurídicas dedicadas a la construcción de infraestructura vial y obras civiles, así como por consorcios y uniones temporales que integren capacidades técnicas, financieras y organizacionales. Los ejecutores pueden disponer de maquinaria propia o contratada y adquirir materiales a través de proveedores especializados. Por ello, la capacidad para cumplir el contrato debe examinarse a partir de la disponibilidad efectiva de recursos y de la experiencia pertinente, sin presumir que la propiedad de todos los equipos sea indispensable para una ejecución adecuada.

Para Sabana de Torres, el ámbito comercial del proyecto debe considerar tanto el abastecimiento municipal como las alternativas regionales que permitan entregar materiales y movilizar equipos en condiciones oportunas. La cercanía de un proveedor puede representar ventajas logísticas, pero su conveniencia debe evaluarse conjuntamente con la calidad, la capacidad de suministro, el precio puesto en obra y el cumplimiento de las especificaciones. La existencia de una oferta suficiente de empresas domiciliadas en el municipio requiere acreditación específica y no se deriva únicamente de la naturaleza de las actividades por contratar.

Por su parte, la demanda corresponde a una inversión pública destinada a atender una necesidad concreta de movilidad y recuperación de infraestructura urbana. El alcance combina la pavimentación de un tramo vial con la intervención de siete pozos de alcantarillado, lo que exige coordinar trabajos

sobre elementos nuevos y existentes. Esta característica influye en la organización del contrato, debido a que las actividades sanitarias, las cotas de las estructuras y los encuentros con la superficie de rodadura deben resolverse de manera compatible.

Las condiciones comerciales de pago también inciden en la participación de los oferentes y en la ejecución. La adquisición inicial de materiales, la movilización de equipos y la vinculación de personal generan necesidades de recursos antes del reconocimiento de las primeras actas de obra. En ese sentido, el anticipo previsto debe relacionarse con un programa de inversión verificable, mientras que los pagos por avance deben respaldarse en cantidades efectivamente ejecutadas y aceptadas. La claridad de estas condiciones permite a los interesados estructurar sus propuestas y calcular sus necesidades de financiación.

En materia de empleo, la obra requiere personal de dirección y residencia, responsables de seguridad y salud en el trabajo, operarios de maquinaria, oficiales, ayudantes, personal de topografía y apoyo para el manejo del tránsito. La demanda de estos recursos depende de la programación y de los rendimientos previstos para cada actividad. Su costo debe contemplar las obligaciones laborales y de seguridad social que correspondan, así como las medidas de protección necesarias para trabajar en un entorno urbano y sobre infraestructura de alcantarillado.

1.1. ASPECTO GENERALES DEL MERCADO.

El mercado de estas obras también está condicionado por las exigencias de calidad y por el manejo de sus efectos sobre la comunidad. Durante la ejecución se deben preservar accesos, organizar la circulación peatonal y vehicular, controlar polvo y ruido y gestionar adecuadamente los materiales sobrantes. Estas obligaciones requieren recursos y deben reflejarse de forma coherente en el presupuesto, evitando omisiones o duplicidades entre los precios unitarios, la administración y el plan de manejo de tránsito.

En relación con factores externos, los costos de acero, combustibles, aditivos, maquinaria y repuestos pueden estar expuestos a variaciones de mercados nacionales e internacionales. Su incidencia sobre el contrato depende de la composición de los insumos y de las condiciones de adquisición. El análisis económico debe concentrarse en los componentes relevantes para la obra y en fuentes de precios verificables, sin trasladar de manera automática variaciones generales de la economía a todos los ítems del presupuesto.

Con fundamento en estas características, la estructuración del proceso debe procurar que los interesados presenten ofertas sobre un alcance técnico común, con cantidades, especificaciones, unidades de medida y reglas de pago claramente definidas. La conveniencia económica se determina considerando conjuntamente precio, capacidad de ejecución, calidad y durabilidad. Para el proyecto de la carrera 25, esto exige asegurar la coordinación entre pavimentación y alcantarillado, la disponibilidad oportuna de suministros y un control técnico que permita recibir las obras en condiciones adecuadas de funcionamiento y seguridad.

1.1.1. PERSECTIVA DE CRECIMIENTO Y VENTAS

- **Producto interno bruto (PIB)**

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria;

Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares

individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

1.2 Perspectiva Financiera:

El requerimiento establece plazo de un mes desde el acta de inicio, anticipo del 50 %, pagos parciales por avance hasta el 90 % y saldo del 10 % sujeto a liquidación. La financiación debe permitir adquisición oportuna de materiales y disponibilidad de equipos antes de que se cause el primer pago por obra recibida. El anticipo no representa utilidad ni pago de obra ejecutada y debe destinarse al plan de inversión aprobado.

Sobre la base de referencia de $413.917.105,05, el anticipo sería $206.958.552,53 y el 10 % del valor contractual sería $41.391.710,51, con redondeo a centavos. El contratista requiere recursos adicionales para cubrir obligaciones que excedan el anticipo y para soportar los tiempos de aprobación de actas. La amortización debe distribuirse de forma que el anticipo quede totalmente recuperado en las condiciones contractuales, sin confundir el saldo de liquidación con recursos aún pendientes de amortizar.

La evaluación financiera debe aplicar la matriz vigente de los documentos tipo. La liquidez permite apreciar cobertura de obligaciones corrientes; el endeudamiento, la presión de acreedores; la cobertura de intereses, la capacidad de atender gastos financieros; y la rentabilidad del patrimonio y del activo, la capacidad organizacional. No se proponen umbrales propios sin datos de mercado ni se modifican parámetros obligatorios. El capital de trabajo y la capacidad residual se verificarán según las reglas aplicables a obra pública y al documento tipo.

1.3 Perspectiva Técnica:

El alcance previsto comprende 22 actividades presupuestadas: localización y replanteo; excavaciones y mejoramiento de subrasante; subbase y base granular clase B; pavimento de concreto hidráulico MR 4,1 MPa; dovelas de transferencia y anclaje; juntas; sardineles; señalización horizontal y vertical; y actividades de rehabilitación de alcantarillado. Las principales magnitudes son 588,32 m^2 de pavimento, 150,98 m de sardinel y siete pozos a remodelar.

La especificación MR 4,1 MPa corresponde al comportamiento a flexión del concreto y no debe sustituirse indiscriminadamente por una resistencia a compresión. El recibo requiere los ensayos previstos en las especificaciones y la verificación de espesores, niveles, acabados, juntas y transferencia de carga. El APU utiliza 0,22 m^3 de concreto por m^2 como coeficiente de consumo; ese dato presupuestal no reemplaza la definición del espesor de diseño ni acredita por sí mismo la idoneidad estructural.

La secuencia técnica debe iniciar con el replanteo, la identificación de redes y la intervención de estructuras que puedan afectar la futura losa. Después corresponde preparar y recibir la subrasante, instalar y controlar las capas granulares, ejecutar el pavimento y sus juntas, realizar curado y ensayos, construir los encuentros y completar la señalización. La apertura al tránsito debe responder a criterios de resistencia y seguridad establecidos por el diseñador y la especificación, no únicamente al vencimiento del plazo contractual.

En los pozos se requiere controlar estabilidad, limpieza, impermeabilización, tapas, coronas y encuentro con el pavimento, coordinando el trabajo con el prestador del servicio. El ingreso a estructuras cerradas debe evaluarse bajo las condiciones de seguridad aplicables a espacios confinados. El contratista debe garantizar aislamiento del frente, control de accesos y procedimientos de emergencia ajustados a la actividad.

Los criterios de calidad se deben expresar mediante resultados verificables: compactación de capas, características de agregados, calidad y geometría del concreto, colocación de acero, juntas y sellos, estabilidad de tapas y coronas, acabado de sardineles y visibilidad de señales. Las cantidades se medirán conforme a unidades y reglas de pago previamente establecidas, con soportes de campo y aceptación de la supervisión o interventoría.

1.4 Perspectiva legal:

La naturaleza material de la contratación corresponde a obra pública, en los términos del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, por tratarse de intervención física sobre infraestructura inmueble municipal. El proceso se sujeta a las reglas de planeación, selección objetiva y publicidad del Estatuto General de Contratación, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. El antecedente de un contrato anterior inconcluso no constituye por sí mismo una causal de contratación directa.
Con la referencia salarial de 2026 de $1.750.905, el menor límite legal de menor cuantía de 280 SMLMV equivale a $490.253.400 y el mayor límite posible de mínima cuantía de 100 SMLMV equivale a $175.090.500. Tanto la base del Excel de $413.917.105,05 como el valor del requerimiento de $416.917.105,05 se sitúan entre estos extremos. Bajo el régimen ordinario y sin causal especial acreditada, corresponde selección abreviada de menor cuantía, debiendo incorporarse al expediente la certificación municipal de cuantías de la vigencia.

El componente principal es la pavimentación de una vía urbana y representa el 93,97 % de los costos directos. En consecuencia, el proceso debe estructurarse con los documentos tipo de infraestructura de transporte para selección abreviada de menor cuantía, versión 3 adoptada mediante Resolución 463 de 2024, vigente desde el 3 de febrero de 2025 según el portal oficial consultado. El componente sanitario debe integrarse conforme a las reglas de actividades complementarias y a la matriz de experiencia aplicable, respetando los apartados inalterables.

Se considera el Decreto 997 de 2026 y su régimen de transición. Su artículo 14, parágrafo 3, dispone una regla particular para los procesos sujetos a documentos tipo: continúan bajo esos instrumentos y la regulación anterior hasta que Colombia Compra Eficiente expida las modificaciones correspondientes. Por ello, no se trasladan automáticamente nuevas exigencias a apartados estandarizados. La versión aplicable se verifica nuevamente al publicar el proceso.

La eventual limitación a Mipymes y su alcance territorial deben analizarse con el umbral vigente, las solicitudes oportunas y las acreditaciones previstas en el Decreto 1082 de 2015 y sus modificaciones. Este estudio no acredita pluralidad de Mipymes domiciliadas en Sabana de Torres ni sustenta por sí solo una restricción municipal. Los incentivos a industria nacional, empresas de mujeres y demás criterios diferenciales se aplicarán dentro del marco normativo y del documento tipo, sin crear condiciones adicionales no permitidas.

La modalidad de supervisión o interventoría debe justificarse según la complejidad y la capacidad institucional para verificar los trabajos. El contrato deberá contar con amparos acordes con el riesgo, incluidos cumplimiento, manejo del anticipo, obligaciones laborales, estabilidad y responsabilidad civil extracontractual, en los términos normativos y del documento tipo. Las primas presupuestadas no equivalen a los valores asegurados exigibles.

1.5 ¿La entidad requiere contratar la construcción de mejoramiento de vías urbanas en pavimento rígido y construcción de coronas?

Si, La entidad requiere contratar la construcción de un centro comunitario de integración en el centro poblado Provincia del municipio de Sabana de Torres, con el propósito de atender una necesidad pública relacionada con la ausencia de infraestructura adecuada para el desarrollo de actividades comunitarias, institucionales, educativas, culturales, recreativas y de participación ciudadana. Actualmente la comunidad carece de un espacio físico funcional, seguro y accesible que permita la realización de reuniones, jornadas sociales, programas de formación, atención institucional y acciones

orientadas al fortalecimiento del tejido social, circunstancia que limita la convivencia, la organización comunitaria y el acceso efectivo de la población a servicios complementarios de carácter público.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 311, señala: *"Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".*

1.6 ¿Cuál es la experiencia que se requiere?

El contratista deberá acreditar en la celebración y ejecución de mínimo un (1) contrato cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso contractual. Esto deberá acreditarse aportando certificaciones expedidas por la Entidad Contratante y/o copia del contrato y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación.
Para acreditar esta experiencia el contratista deberá aportar copia acta de liquidación o terminación debidamente firmado por las partes. También podrán aportarse certificaciones en las cuales se evidencia como mínimo la siguiente información: 1) datos del contratante. 2) datos del Contratista. 3) objeto del contrato y/o alcance del **contrato. 4) valor del contrato. 5) fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.**

1.7 ANALISIS DE LA DEMANDA

Entre ambos componentes determina una demanda de ejecución coordinada. La intervención de pozos, el ajuste de niveles y la definición de encuentros deben organizarse de manera compatible con la construcción del pavimento, evitando trabajos posteriores que afecten las superficies terminadas. Por esta razón, el alcance contractual debe permitir una secuencia constructiva que atienda las estructuras sanitarias y las capas del pavimento en el orden técnico correspondiente.
La demanda tiene un carácter específico y temporal: se concentra en un tramo vial y en estructuras identificadas, durante el plazo previsto para la obra. Esta condición influye en los costos de movilización de equipos, la conformación de cuadrillas y la programación de suministros. Aunque la intervención se desarrolla en un área delimitada, requiere capacidad para coordinar varias actividades dentro de un entorno urbano que mantiene necesidades de acceso y circulación durante los trabajos.
La comunidad residente y los usuarios del sector constituyen los beneficiarios directos de la inversión. Sus necesidades se relacionan con la accesibilidad, la seguridad en los desplazamientos y la reducción de molestias ocasionadas por el estado de la infraestructura. En consecuencia, la demanda institucional incorpora también obligaciones de manejo del tránsito, protección de peatones, conservación de accesos y comunicación sobre cierres o restricciones temporales.
La contratación genera, a su vez, demanda de insumos y servicios complementarios, especialmente concreto hidráulico, materiales granulares, acero, elementos de señalización, transporte, maquinaria y ensayos de laboratorio. La disponibilidad oportuna de estos recursos debe analizarse en función de las cantidades del proyecto y de la secuencia de ejecución, dado que la falta de coordinación en su suministro puede generar interrupciones, mayores tiempos de permanencia y afectaciones a la comunidad.
Con la información disponible, la demanda se caracteriza a partir de la necesidad actual, la localización y las cantidades.
En consecuencia, la demanda identificada justifica estructurar una contratación orientada al mejoramiento integral del tramo vial y a la recuperación de los pozos incluidos en el alcance. La selección del contratista y las condiciones de ejecución deberán asegurar capacidad de suministro, organización de los frentes, control de calidad y cumplimiento de las obligaciones de seguridad, de manera que la inversión se traduzca en infraestructura útil y durable para la comunidad.

1.8 Análisis del precio del mercado

El análisis de precios para el mejoramiento de vías urbanas en pavimento rígido en la carrera 25 entre calles 15 y 16 y la construcción de coronas y rehabilitación de pozos de alcantarillado del barrio Comuneros se desarrolla a partir del presupuesto y de los análisis de precios unitarios suministrados como soporte técnico del proyecto. Esta metodología permite identificar los recursos necesarios para ejecutar cada actividad y establecer su incidencia en el valor estimado de la contratación.

La formación del precio de una obra de estas características comprende los costos de materiales, mano de obra, maquinaria, equipos, herramientas y transporte, así como los gastos de administración, imprevistos, utilidad y manejo del tránsito previstos en el presupuesto. Por tanto, la valoración económica debe considerar las condiciones de ejecución en el sitio y las especificaciones exigidas para el recibo de los trabajos. El precio de adquisición de un insumo, considerado aisladamente, no representa el costo de una actividad terminada.

Para analizar el presente sector se tuvo en cuenta los precios de procesos similares en el departamento de Santander, descritos en el sistema electrónico de contratación pública (SECOP), además de lo anterior se realizaron los respectivos análisis de precios unitarios los cuales hacen parte integral del proceso.

2. PRESUPUESTO OFICIAL:

PRESUPUESTO GENERAL DE OBRA						
ITEM	**ITEM**	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO**	**VR. PARCIAL**
1	**1**	**PAVIMENTACIÓN**				**$ 264.448.595,81**
1.1.	**1.1.**	**PRELIMINARES**				
1.1.1	1.1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	m2	616,44	$ 3.552,00	$ 2.189.594,88
					SUB-TOTAL PRELIMINARES	**$ 2.189.594,88**
1.2.	**1.2.**	**EXCAVACIONES Y RELLENOS**				
1.2.1	1.2.1	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMUN	m3	417,92	$ 26.555,00	$ 11.097.865,60
1.2.2	1.2.2	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON ADICIÓN DE MATERIAL	m3	92,47	$ 173.397,00	$ 16.034.020,59
1.2.3	1.2.3	CARGUE, RETIRO Y TRANSPORTE DE MATERIALES SOBRANTES	m3	431,51	$ 10.456,00	$ 4.511.868,56
					SUB-TOTAL EXCAVACIONES Y RELLENOS	**$ 31.643.754,75**
1.3.	**1.3.**	**ESTRUCTURA DE PAVIMENTO**				
1.3.1	1.3.1	SUBBASE GRANULAR CLASE B	m3	76,48	$ 200.908,00	$ 15.365.443,84
1.3.2	1.3.2	BASE GRANULAR CLASE B	m3	88,25	$ 197.784,00	$ 17.454.438,00
1.3.3	1.3.3	PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO MR 4.1 MPa	m2	588,32	$ 239.985,00	$ 141.187.975,20
1.3.4	1.3.4	DOVELAS DE TRANSFERENCIA	Kg	827,97	$ 11.719,00	$ 9.702.980,43
1.3.5	1.3.5	DOVELAS DE ANCLAJE LONGITUDINAL	Kg	56,06	$ 8.372,00	$ 469.334,32
1.3.6	1.3.6	JUNTA DE DILATACIÓN	ml	420,13	$ 32.264,00	$ 13.555.074,32
					SUB-TOTAL ESTRUCTURA DE PAVIMENTO	**$ 197.735.246,11**
1.4.	**1.4.**	**SARDINELES**				
1.4.1	1.4.1	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMUN	m3	13,59	$ 81.673,00	$ 1.109.936,07
1.4.2	1.4.2	CONCRETO POBRE e=10cm APOYO SARDINEL	ml	150,98	$ 28.359,00	$ 4.281.641,82
1.4.3	1.4.3	SARDINEL A-10 50x20x80 cm; INCLUYE LA PREPARACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO	ml	150,98	$ 130.901,00	$ 19.763.432,98
					SUB-TOTAL SARDINELES	**$ 25.155.010,87**

1.5.	**1.5.**	**SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN VIAL**				
1.5.1	1.5.1	LÍNEA DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO	ml	233,28	$ 4.812,00	$ 1.122.543,36
1.5.2	1.5.2	DEMARCACIÓN HORIZONTAL CON PINTURA EN FRÍO	m2	32,32	$ 43.062,00	$ 1.391.763,84
1.5.3	1.5.3	SEÑAL VERTICAL DE TRANSITO TIPO SP, SR Y/O SI DIIMENSIONES 60X60CM CON LAMINA RETRORREFLECTIVA TIPO IV	und	6,00	$ 868.447,00	$ 5.210.682,00
					SUB-TOTAL SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN VIAL	**$ 7.724.989,20**
2	**2**	**SISTEMA DE ALCANTARILLADO**				**$ 16.956.585,08**
2,1	**2,1**	**PRELIMINARES**				
2.1.1	2.1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	m2	62,23	$ 2.722,00	$ 169.390,06
2.1.2	2.1.2	DEMOLICIÓN DE POZOS EXISTENTES	m2	8,45	$ 37.178,00	$ 314.154,10
2.1.3	2.1.3	REMOCIÓN DE TUBERIA EXISTENTE	ml	77,79	$ 23.788,00	$ 1.850.468,52
					SUB-TOTAL PRELIMINARES	**$ 2.334.012,68**
2.2.	**2.2.**	**POZOS DE INSPECCION**				
2.2.1	2.2.1	REMODELACION DE POZOS EXISTENTES (INCLUYE LIMPIEZA, PAÑETE IMPERMEABILIZADO Y TAPA)	und	7,00	$ 1.539.051,00	$ 10.773.357,00
2.2.2	2.2.2	CORONA DE POZO EN CONCRETO HIDRÁULICO MR 4.1 MPa	m2	6,64	$ 239.985,00	$ 1.593.500,40
2.2.3	2.2.3	ACERO DE REFUERZO PARA CORONA POZOS	KG	220,50	$ 10.230,00	$ 2.255.715,00
					SUB-TOTAL POZOS DE INSPECCION	**$ 14.622.572,40**

COSTOS DIRECTOS		**$ 281.405.180,89**
ADMINISTRACIÓN	35,00%	$ 98.491.813,31
IMPREVISTOS	1,00%	$ 2.814.051,81
UTILIDAD	5,00%	$ 14.070.259,04
COSTOS INDIRECTOS		**$ 115.376.124,16**
PMT		**$ 17.135.800,00**
COSTO TOTAL CONTRATO DE OBRA		**$ 413.917.105,05**

2.1 VALOR DEL PRESUPUESTO: El Municipio de Sabana de Torres cuenta con un presupuesto oficial de CUATROCIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO CINCO PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE.

3. Determinación de criterios diferenciales para MIPYMES

Para el proceso de contratación de las obras de construcción de vías en el municipio de Sabana de Torres, Santander, la entidad evaluará la procedencia de limitar la convocatoria a micro, pequeñas y medianas empresas colombianas domiciliadas en el municipio, de conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021.

Como insumo para el análisis de la oferta, se cuenta con una relación de veintiocho (28) posibles proveedores reportados con ubicación en Sabana de Torres, cuyas actividades deberán contrastarse con el objeto y alcance de las obras. Esta relación constituye un punto de partida para caracterizar el mercado local y evaluar las posibilidades de participación de empresas del municipio, sin que su inclusión implique la acreditación automática de requisitos habilitantes o de la condición de MIPYME.

La entidad deberá respaldar esta caracterización con información verificable sobre la existencia, domicilio, tamaño empresarial y actividades económicas de los proveedores identificados. Asimismo, deberá valorar la correspondencia de su experiencia y capacidad con las características de las obras de pavimentación, considerando las exigencias de los documentos tipo aplicables. Los soportes consultados deberán incorporarse al expediente contractual, indicando su fuente y fecha de consulta.

La eventual limitación territorial tendrá como propósito facilitar el acceso de las MIPYMES locales a la contratación pública y promover la participación empresarial en el municipio. Su adopción estará sustentada en la existencia de una oferta local que permita preservar la concurrencia y la selección objetiva, sin comprometer las condiciones técnicas, la calidad ni el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

Para que proceda la limitación, el presupuesto oficial deberá ser inferior al umbral aplicable, que para 2026 corresponde a $511.708.497, y deberán recibirse solicitudes de por lo menos dos (2) MIPYMES colombianas con mínimo un (1) año de existencia, por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura. Tratándose de personas jurídicas, su objeto social deberá permitir la ejecución del contrato.

Las solicitudes constituyen un requisito para limitar la convocatoria a MIPYMES colombianas. La determinación adicional de restringirla a aquellas domiciliadas en Sabana de Torres corresponde a la entidad y deberá estar motivada en los resultados del análisis de la oferta local. Por consiguiente, la relación de posibles proveedores no sustituye las solicitudes de limitación ni los documentos requeridos para acreditar el tamaño empresarial y el domicilio.

En consecuencia, se considera jurídicamente viable la limitación territorial a MIPYMES domiciliadas en Sabana de Torres, condicionada a la verificación del umbral, la recepción oportuna de las solicitudes y la acreditación documental que sustente la decisión municipal. Esta determinación deberá quedar expresamente reflejada en los documentos definitivos del proceso.

Si la convocatoria se limita a MIPYMES, no se aplicarán los requisitos habilitantes diferenciales ni el puntaje adicional por tamaño empresarial previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, de acuerdo con la exclusión establecida en su parágrafo tercero.

Los posibles proponentes identificados corresponden a:

	Empresa	Localidad	Departamento	Teléfono
1	soluciones tecnicas e ingenieria s a s	sabana de torres	santander	3164688319
2	aei consultores & constructores sas	sabana de torres	santander	3014555306
3	g&j ingenieria y consultoria s a s	sabana de torres	santander	3182917523
4	inarcon ingenieria s a s	sabana de torres	santander	3004372382
5	soluciones servicios agricolas y obras civiles sas	sabana de torres	santander	3115092908
6	ch ingenieria y construccion s a s	sabana de torres	santander	3174052840
7	servicios tecnicos industriales y de produccion s t s a s	sabana de torres	santander	3204309051

8	obras civiles de norena s a s	sabana de torres	santander	3203630575
9	servicio montajes acondicionamiento y transporte de energia e ingenieria s a s	sabana de torres	santander	3126860244
10	construcciones chiquillo zomac sas	sabana de torres	santander	3204271358
11	industrias mayorga sas	sabana de torres	santander	3164848762
12	asociacion por la generacion de empleo mujeres forjadoras	sabana de torres	santander	3176559796
13	construcciones balaguera espinosa s&s sas	sabana de torres	santander	3165339436
14	centeno & compania sas	sabana de torres	santander	3168674077
15	perla blanca ingenieria sas zomac	sabana de torres	santander	3232331941
16	ingenieria obras & proyectos s a s	sabana de torres	santander	3176567533
17	ingenieria servicios y construcciones ingserco zomac sas	sabana de torres	santander	3158303094
18	rofinni ingenieria sas	sabana de torres	santander	3017903228
19	construcciones y servicios gh sas	sabana de torres	santander	3176248101
20	rojas y garcia s a s	sabana de torres	santander	3222396486
21	mym proyectos y soluciones sas	sabana de torres	santander	3177093980
22	ambiental soluciones y proyectos sas	sabana de torres	santander	3173774728
23	anc construcciones s a s	sabana de torres	santander	3202295645
24	construcciones vega t s a s	sabana de torres	santander	3144928072
25	mantenimiento acondicionamiento cumplimiento y compromiso en trabajos tecnicos e ingenieros sas	sabana de torres	santander	3153826640
26	acerco arquitectura e ingenieria sas	sabana de torres	santander	3173544208

27	Dj servicios sas	Sabana de torres	santander	3160496047
28	tecnicos y obras profesionales sas	sabana de torres	santander	3168701161

Dado el día veintinueve (29) del mes de octubre del año 2026.

Ing. Oscar Rey Rodríguez
Secretaria de Planeación.

	Nombre y Apellidos	
Proyectó y elaboro:	Ing. Jenner Torres Porras- Profesional ejecutor Empleamos Cta.	
Revisó y aprobó:	Ing. Oscar Rey Rodríguez secretario de planeación	